

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
ASOCIACION DE DESARROLLO MAYA
Q'EQCHI'KAJBOM-ADEMAQ'K
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



GUATEMALA, ABRIL DE 2015

Guatemala, 30 de abril de 2015

Señor
Santos Cholom Ical
Presidente y representante legal
Asociacion de Desarrollo Maya Q'eqchi 'kajbom -ADEMAQ'K
1ª. calle 2-06, zona 6, Cobán, Alta Verapaz
Su despacho

Señor Santos Cholom Ical

En mi calidad de Contralor General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas contenidas en el decreto 13-2013, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 30 de abril de 2015

Señor
Santos Cholom Ical
Presidente y representante legal
Asociacion de Desarrollo Maya Q'eqchi 'kajbom -ADEMAQ'K
1ª. calle 2-06, zona 6, Cobán, Alta Verapaz
Su despacho

Señor Santos Cholom Ical:

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas contenidas en el decreto 13-2013, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 30 de abril de 2015

Señor
Santos Cholom Ical
Presidente y representante legal
Asociacion de Desarrollo Maya Q'eqchi 'kajbom -ADEMAQ'K
1ª. calle 2-06, zona 6, Cobán, Alta Verapaz
Su despacho

Señor Santos Cholom Ical:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto No. 31-2002 y sus reformas contenidas en el decreto No. 13-2013 conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
ASOCIACION DE DESARROLLO MAYA
Q'EQCHI'KAJBOM-ADEMAQ'K
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



GUATEMALA, ABRIL DE 2015

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
Base legal	1
Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	1
Fundamento legal	1
Otros aspectos legales	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
Generales	2
Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
Área financiera	3
Área técnica	6
5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES	6
Comentarios	6
Conclusiones	11
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	12
Hallazgos Relacionados con Control Interno	12
7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	15
8. COMISIÓN DE AUDITORÍA	16
ANEXOS	17
Del área financiera	
Nombramiento	
Forma única de estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 30 de abril de 2015

Señor
Santos Cholom Ical
Presidente y representante legal
Asociacion de Desarrollo Maya Q'eqchi 'kajbom -ADEMAQ'K
1ª. calle 2-06, zona 6, Cobán, Alta Verapaz
Su despacho

Señor Santos Cholom Ical:

La comisión de auditoría, designada de conformidad con el (los) nombramiento (s) DAEE-0162-2014 de fecha 11 de septiembre de 2014, ha practicado auditoría gubernamental que incluyó la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a la entidad Asociacion de Desarrollo Maya Q'eqchi 'kajbom -ADEMAQ'K, identificada con la Cuentadancia A5-777, con el objetivo de evaluar la administración de los fondos públicos provenientes del Estado.

El examen comprende el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014 y se concluye que en lo relativo a la información financiera y los registros contables auxiliares de los fondos públicos recibidos por la entidad, para la ejecución de programas de salud, en cifras de la ejecución, presentan razonablemente la situación financiera, sin embargo, se detectó deficiencia en el rubro de inventarios, que por su importancia merece revelarse como hallazgo en el presente informe.

Hallazgos relacionados con el Control Interno

Área Financiera

1. Deficiencia en el área de inventarios

La comisión de auditoría nombrada se integra de la siguiente manera: Lic. Gerardo Barrera Diaz supervisado por: Lic. Henry Giovanni Santizo Santizo



El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente informe, fue (fueron) discutido (s) por la comisión de auditoría con las personas responsables de la entidad auditada oportunamente.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Lic. GERARDO BARRERA DIAZ
Coordinador Gubernamental

Lic. HENRY GIOVANNI SANTIZO SANTIZO
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base legal

La Asociación de Desarrollo Maya Q'eqchi'kajbom-ADEMAQ'K, fue constituida por medio de la escritura pública número 4 de fecha 5 de marzo de 1999, faccionada en el municipio de Santa María Cahabón, Alta Verapaz, por el notario licenciado Manolo García e inscrita en el registro de Personas Jurídicas de la Municipalidad de Santa María Cahabón, departamento de Alta Verapaz, según consta en el libro de actas número 3, folio 58, de fecha 13 de abril de 1999.

Se encuentra inscrita en la Contraloría General de Cuentas con cuentadancia número A5-777 y registrada en la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-, con el NIT 1954084-1.

Su sede se encuentra ubicada en la 1ª. calle 2-06, zona 6, Cobán, Alta Verapaz.

La Asociación de Desarrollo Maya Q'eqchi'kajbom-ADEMAQ'K, en lo sucesivo del presente informe se le denominará la Entidad

Función

De acuerdo con su escritura constitutiva y estatutos, sus fines y objetivos se orientan: a) Realizar obras benéficas y de servicio social; b) Desarrollar proyectos tendientes a elevar el nivel de vida a la población; c) Realizar obras de infraestructura; d) Integrarse con otras organizaciones que decidan los asociados y e) Administrar proyectos y recursos de toda índole en beneficio de sus asociados y las comunidades con las que trabaje.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

Fundamento legal

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en el artículo 232.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos: 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Decreto Número 13-2013 Reformas a los Decretos Números 101-97 del Congreso



de la República, Ley Orgánica del Presupuesto; 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; y 1-98 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria.

Normas Internacionales de Auditoría -NIAS-, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno, emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

Otros aspectos legales

Decreto Ley 106, Código Civil.

Acuerdo Gubernativo Número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 44, 45, 46, 47 y demás artículos aplicables.

Acuerdo Gubernativo Número 192-2014, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 48 al 51, 53 y demás artículos aplicables.

Decreto Número 30-2012, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para el ejercicio Fiscal dos mil trece, vigente para el año dos mil catorce, artículos 10 y 17.

Leyes y disposiciones vigentes relacionados con la administración de fondos públicos.

Nombramiento de auditoría DAEE-0162-2014 de fecha 11 de septiembre de 2014, emitido por el Director de Auditoría de Entidades Especiales de la Contraloría General de Cuentas.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Generales

Examinar los registros contables y auxiliares de los fondos públicos administrados, para emitir opinión sobre la razonabilidad en la ejecución de los mismos, durante el período auditado.

Específicos

Evaluar la estructura de control interno de la Entidad, relacionado a la



administración de fondos públicos provenientes del Estado.

Revisar los registros contables, transacciones financieras, así como sus documentos de soporte que amparen las operaciones realizadas.

Verificar el cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Determinar la veracidad en la administración de los fondos del Estado, por los responsables de la Entidad.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área financiera

La auditoría incluye un examen con base a pruebas sustantivas y de cumplimiento de la evidencia que sustenta los montos y las revelaciones de las operaciones financieras registradas en la caja fiscal. También incluye la evaluación de los procedimientos aplicados por la Entidad en el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, a las cuentas de ingresos y egresos, así como a la documentación de respaldo en la ejecución de los programas de salud que realizan.

En el proceso de la revisión, se verificó el 100% de los ingresos, razón por la cual no se consideró en esta área el método de muestreo.

Muestra

Para la determinación de la muestra se consideró la materialidad, para el efecto se examinó el 40.74% de los egresos ejecutados de los convenios suscritos en 2014, los aportes recibidos se utilizaron en los rubros de servicios técnicos, médicos y estipendios, otros estudios y/o servicios varios, y overhead, para la prestación de servicios básicos de salud, en el marco del programa de extensión de cobertura del Sistema Integral de Atención en Salud, en el departamento de Alta Verapaz. (Ver anexo 6)

Sin embargo, dentro de la muestra no se consideró el valor correspondiente al tercer anticipo, en virtud que éste fue recibido por la Entidad en enero 2015 y registrado posteriormente al período auditado, situación que incidió directamente en el porcentaje de la muestra descrita.



Caja fiscal

El saldo de caja fiscal al final del período auditado, no refleja saldo contable, en virtud que el mismo fue ejecutado en su totalidad, el cual al compararlo con el saldo en bancos debidamente conciliado a la fecha del corte, no presenta diferencia. (Ver anexos 1 y 2)

Sin embargo, la caja fiscal de ingresos y egresos del tercer anticipo percibido por la Entidad en el mes de enero de 2015, por valor de Q1,573,601.21, no fue revisada por la comisión de auditoría, ya que fueron acreditados en un período posterior al establecido en el nombramiento de auditoría emitido. (Ver anexo 1)

Bancos

Se confirmó que la Entidad, tiene aperturadas, 4 cuentas monetarias en el Banco de Desarrollo Rural, S. A. -BANRURAL-, y al 31 de diciembre de 2014, no presentan disponibilidad financiera, el cual al compararlo con el saldo contable de caja fiscal, no presenta diferencia. (Ver anexos 2 y 3)

Dentro del total ejecutado, se incluye el valor del tercer anticipo percibido por la Entidad en el mes de enero de 2015, por valor Q1,573,601.21. (Ver Anexo 2)

Ingresos

Durante el período auditado, percibieron fondos por el monto de Q2,191,524.81, provenientes del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social –MSPAS-, por medio de la Dirección del Área de Salud de Alta Verapaz, los cuales se originaron de la suscripción de 4 convenios para la prestación de servicios básicos de salud. (Ver anexos 1 y 4)

Asimismo, se revisó la documentación de soporte, estableciéndose que se respaldan con formas oficiales 63-A2 y se depositaron en el banco del sistema financiero del país de manera oportuna.

Sin embargo, como hecho posterior al período auditado, la Entidad percibió en el mes de enero de 2015 el monto de Q1,573,601.21, por concepto de tercer anticipo para cubrir gastos del año 2014. Por lo consiguiente, el total de ingresos de los 4 convenios suscritos en el 2014 asciende a Q3,765,126.02. (Ver anexos 1 y 4)

Egresos

De conformidad con los registros contables, los egresos ascienden al monto de



Q2,191,524.81, destinados para la ejecución de programas de salud. (Ver anexo 1 y 5)

Se verificó el cumplimiento de los requisitos legales aplicables a los documentos de respaldo, así como el correspondiente registro en caja fiscal, los cuales cumplen con aspectos contables y legales.

Sin embargo, como hecho posterior al período auditado, la Entidad realizó egresos por el monto de Q1,573,601.21, los cuales no se auditaron, debido a que el período de auditoría comprende al 31 de diciembre de 2014, según nombramiento DAEE-0162-2014 de fecha 11 de septiembre de 2014. Por lo consiguiente, los egresos totales de los convenios suscritos del año 2014, ascienden al monto de Q3,765,126.02. (Ver anexo 1 y 5)

Otras áreas

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-

Se verificó que la Entidad no gestionó eventos, en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, en virtud que no se realizó compras superiores a los montos indicados en la normativa legal.

Convenios

La Entidad suscribió 4 convenios durante el período auditado con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social –MSPAS-, por medio de la Dirección del Área de Salud de Alta Verapaz, por un monto de Q5,492,743.00 y de conformidad con las adendas suscritas el monto se modificó a Q3,915,242.00; de los cuales fue transferido Q2,191,524.81 durante el período auditado. Asimismo, en el 28 de enero de 2015, la Entidad recibió el monto de Q1,573,601.21, para sufragar los gastos pendientes de la ejecución de los convenios del año 2014, por lo consiguiente, el total recibido por los 4 convenios asciende a Q3,765,126.02. (Ver anexo 5)

La diferencia establecida de Q150,115.98, entre las adendas y el valor total ejecutado de los convenios 2014, la comisión de auditoría, no logró establecer si fue o no acreditada, ya que al concluir la fase final del trabajo de campo, dicho valor no había sido percibido por la Entidad.



Activos fijos

Se estableció que al 31 de diciembre de 2014, el inventario de los bienes adquiridos con fondos públicos asciende a Q1,235,045.17, durante el período auditado, la Entidad no adquirió activos fijos. Se practicaron pruebas selectivas, determinándose que no realizaron la gestión de baja de bienes en mal estado o en desuso y deficiente identificación de los bienes, situación por la cual se formuló el hallazgo respectivo.

Almacén y suministros

Al 31 de diciembre de 2014, el inventario de existencias de medicamentos e insumos adquiridos con fondos públicos de las diferentes jurisdicciones, ascendió a Q62,798.05, comprobándose que no adquirieron durante el período auditado, medicamentos e insumos. Se practicaron pruebas selectivas, estableciéndose que priorizaron el pago de honorarios y estipendios.

Depuración de formas oficiales

Se revisaron los envíos fiscales autorizados por la Contraloría General de Cuentas y se llevó a cabo el conteo físico de las existencias de las distintas formas autorizadas, no reportándose deficiencias. (Ver anexo 7)

Asimismo, durante el proceso de la auditoría se comprobó que la rendición de cuentas del período auditado, se realizó de manera oportuna ante el fiscalizador.

Área técnica

De conformidad con la Norma Internacional de Auditoría 620 que regula el uso del trabajo de un experto, se solicitó por medio del oficio sin número, de fecha 10 de abril de 2015, a la Dirección de Infraestructura Pública de la Contraloría General de Cuentas, para que realice la evaluación técnica de los programas de salud, administrados por la Entidad, quien en forma separada presentará el informe correspondiente.

5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

Comentarios

La Entidad emitió carta de representación número 01-2015, de fecha 27 de marzo de 2015, informando a la comisión de auditoría que entregó toda la información financiera y administrativa correspondiente al período auditado e indicando que no



existen hechos relevantes presentes y posteriores al actual período, Asimismo, manifestaron la inexistencia de irregularidades que puedan incidir significativamente en los registros financieros y contables que amparan la información proporcionada.

Se suscribió el acta número DAEE-067-2015, de fecha 27 de marzo de 2015, faccionada en el libro L2-24414, de la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales de la Contraloría General de Cuentas, por medio de la cual se hace constar la discusión de los resultados de la auditoría.

De la evidencia obtenida de los hechos ocurridos, al 31 de diciembre de 2014, se revela que la Entidad percibió el tercer anticipo el 28 de enero de 2015, por valor de Q1,573,601.21, acreditado en las cuentas de la Entidad para tal efecto, derivado de los convenios y sus adendas suscritas entre la Entidad y Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, por medio de la Dirección de Área de Salud de Alta Verapaz, en el año 2014, para la prestación de servicios básicos de salud en el marco del programa de extensión de cobertura, del sistema integral de atención en salud, en el Departamento de Alta Verapaz. La documentación de soporte de los gastos cubiertos con dichos fondos públicos, no fue revisada por la comisión de auditoría, ya que fueron acreditados en un período posterior al establecido en el nombramiento de auditoría emitido, los valores de ingresos indicados, se documentó por medio del Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental (SICOIN), según reporte Relación de Pagos y su Estatus, asimismo, reportes presentados a la Dirección de Área de Salud de Alta Verapaz.

De conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 4. Atribuciones de la Contraloría General de Cuentas, indica en la literal t) “Coadyuvar con el Ministerio Público en la investigación de los delitos en contra de la hacienda pública”, en tal sentido y de conformidad con la solicitud realizada por el Ministerio Público, de fecha 10 de noviembre de 2014, con referencia al expediente No. MP001-2014-101379, Fiscalía de Sección Contra la Corrupción, solicitado por el Fiscal Auxiliar de la Agencia No.7, José Ángel Díaz González, a continuación se informa lo siguiente:

1) La Legalidad de los convenios denunciados

La Contraloría General de Cuentas no participa en la celebración de convenios para la prestación de servicios que realizan los órganos centralizados, descentralizados y autónomos, ya que realiza su función fiscalizadora en forma externa y posterior. Por lo tanto, le corresponde a cada entidad la facultad de



celebrar los convenios administrativos y el deber de emitirlos dentro de los límites que la ley señala al funcionario para su actuación y la sujeción a las normas vigentes.

2) La legalidad operacional de las ONG's que suscribieron los convenios

La legalidad operacional de las Organizaciones No Gubernamentales debe ser verificada por el órgano administrativo centralizado o autónomo con quien se suscribe el convenio respectivo, debiendo verificar si cumplen con los requisitos exigidos por la ley para la prestación de un servicio y la administración de los fondos públicos. Derivado de lo anteriormente indicado, la Contraloría General de Cuentas realiza únicamente la función fiscalizadora de la ejecución de los fondos públicos transferidos por las entidades centralizadas, descentralizadas y autónomas, no obstante los responsables de la suscripción acreditaron su representación mediante nombramiento y acta notarial.

3) Si existe alguna anomalía en la asignación del presupuesto en la celebración de los convenios

El control de los presupuestos del sector público corresponde al Organismo Ejecutivo a través del ministerio de Finanzas Públicas, con excepción de las entidades autónomas, correspondiéndole a la Contraloría General de Cuentas la fiscalización de la ejecución de los fondos públicos, con base a lo que establece la ley.

4) Si las personas que celebraron los convenios están o estaban legitimadas para hacerlo

La legitimación en la celebración de los convenios debe ser verificada por los órganos centralizados y autónomos que realizan las transferencias de los fondos públicos a las entidades con quienes celebran dichos convenios.

5) Si se cumplieron con los derechos, obligaciones y plazo regulado en los convenios.

La comisión de auditoría únicamente procedió a evaluar el aspecto presupuestario, financiero y contable de los convenios números 179-2014, 180-2014, 181-2014 y 182-2014, suscritos entre la Entidad y el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, comprobándose que el Ministerio incumplió con la cláusula Quinta, relacionada con el plazo del convenio, debido a que el mismo finalizaba el 31 de diciembre de 2014, sin embargo la última acreditación la realizó el Ministerio a favor de la Entidad el 28 de enero de 2015.



El aspecto técnico será evaluado por el especialista que designe la Dirección de Infraestructura Pública, de la Contraloría General de Cuentas, el cual fue solicitado por la comisión de auditoría, mediante el oficio sin número de fecha 10 de abril de 2015.

6) Si existe incumplimiento o anomalías en la ejecución de alguno de los convenios y establecer quién es el responsable.

Se verificó el cumplimiento de las cláusulas tercera, de los 04 convenios suscritos, relacionada con el objeto y cuarta, relacionada con “LAS CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO”, de los convenios de salud, para la Prestación de Servicios Básicos de Salud, en el marco del Programa de Extensión de Cobertura del Sistema Integral de Atención en Salud, celebrado entre la Entidad y el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, comprobándose que la Entidad cumplió con la ejecución del programa de salud programado de acuerdo a las asignaciones y modificaciones presupuestarias en el período 2014.

7) Verificar las acreditaciones o desembolsos dados a las ONGS, y si estos fueron utilizados correctamente.

El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, realizó 2 desembolsos por cada convenio suscrito, a favor de la Entidad, acreditados en las respectivas cuentas bancarias aperturadas por convenio en los meses de mayo y julio del año 2014 y los fondos del tercer y último desembolso que correspondía a los meses de julio a diciembre de 2014, fueron acreditados por el Ministerio, en el mes de enero de 2015.

8) Otra información relevante que considere el auditor para incorporarla en la investigación que esta fiscalía realiza

a) Se cumplió con lo requerido por la Fiscalía, con respecto a la verificación de las personas sin documento personal de identificación -DPI-, mismas que según listado de la Fiscalía aparecen en los correlativos número del 4699 al 5897, los cuales cuentan con código único de identificación.

b) El Ministerio de Finanzas Públicas, en “Acuerdo Ministerial de Presupuesto” número 10-2015, de fecha 30 de enero de 2015, autorizó al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, “...bajo su responsabilidad...”, utilizar Q93,330,635.00 del presupuesto del período 2015, para el pago del último desembolso a las Organizaciones No Gubernamentales -ONG's- en el período 2014; de los cuales la Entidad recibió Q1,573,601.21, fondos que fueron acreditados en el mes de enero de 2015.



c) La cláusula sexta de los convenios suscritos entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y la Entidad, establece los montos anuales asignados destinados para financiar la prestación de los servicios básicos de salud, dichos valores podrían ser reducidos o eliminados si no se reciben fondos del Ministerio de Salud y Asistencia Social, causando la terminación del convenio sin responsabilidad del Ministerio.

d) El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, a través de la Dirección de Área de Salud de Alta Verapaz, en el mes de febrero 2015, inició la liquidación de los convenios suscritos en el año 2014.

9) Establecer el monto asignado como presupuesto para ejecutar y si existió algún excedente al momento de celebrar la totalidad de los convenios

Las autoridades superiores de las entidades centralizadas, descentralizadas y autónomas, son los autorizadores de egresos, en cuanto a sus respectivos presupuestos. Por lo tanto, son dichas autoridades las encargadas de velar por la adecuada distribución del presupuesto a su cargo.

Sin embargo, el monto asignado para ser ejecutado por la Entidad, según lo establecido inicialmente en los convenios ascendió a Q5,492,743.00 mismos que se modificaron el 10 de octubre del 2014 mediante la primera adenda a cada convenio, por lo cual, el valor modificado asciende a Q3,915,242.00, de los cuales se transfirieron al 31 de diciembre de 2014, el valor de Q2,191,524.81, de los cuales la Entidad recibió Q1,573,601.21, fondos que fueron acreditados en el mes de enero de 2015. No existió ningún excedente en las transferencias realizadas por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, asimismo la Entidad ejecutó en su totalidad el valor transferido. (Ver anexo 5)

10) Establecer si existen adendas y/o ademds en los convenios celebrados

Se comprobó que el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, celebró primera adenda a los convenios suscritos con la Entidad, modificando la cláusula sexta, relacionada con el “MONTO Y FORMA DE FINANCIAMIENTO”, documento que decremento el monto pactado en los convenios, derivado a que el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, no disponía con la asignación presupuestaria suficiente de los recursos económicos para financiar la prestación de servicios de salud en el marco del programa de extensión de cobertura que se brinda por medio de las prestadoras de servicios de salud en el período 2014.

Por lo consiguiente, la primera adenda a los convenios 179-2014, 180-2014, 181-2014 y 182-2014 de fecha 10 de octubre de 2014, fueron suscritos por la



Dirección de Área de Salud de Alta Verapaz y aprobadas por el ministro Luis Enrique Monterroso De León, mediante los acuerdos ministeriales respectivos. (Ver anexo 5)

Sin embargo, el monto asignado para ser ejecutado por la Entidad, según lo establecido inicialmente en los convenios ascendió a Q5,492,743.00 mismos que se modificaron el 10 de octubre del 2014 mediante la primera adenda a cada convenio, por lo cual, el valor modificado asciende a Q3,915,242.00, de los cuales se transfirieron al 31 de diciembre de 2014, el valor de Q2,191,524.81. No existió ningún excedente en las transferencias realizadas por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, asimismo la Entidad ejecutó en su totalidad el valor transferido. (Ver anexo 5)

Conclusiones

Que la Entidad, en lo relativo a los registros contables e información financiera de los fondos recibidos del Estado, para la prestación de servicios de salud, en el marco del Programa de extensión de cobertura, del Sistema Integral de Atención en salud, en cifras de la ejecución presentan de programas de salud, en cifras de la ejecución, presentan razonablemente la situación financiera, sin embargo, durante el período auditado, se detectó deficiencia de control interno en el rubro de inventarios.



6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Hallazgos Relacionados con el Control Interno

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Deficiencia en el área de inventarios

Condición

Al efectuar la revisión del inventario que custodia la Asociación de Desarrollo Maya Q'EQHI'KAJBOM -ADEMAQ`K-, adquirido con fondos del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, el cual fue utilizado para prestar los servicios básicos de salud en los municipios de Cahabón y Fray Bartolomé de las Casas, Alta Verapaz, estableciéndose las deficiencias siguientes:

- a) Deficiencia de control de los vehículos de 2 ruedas, debido a que la motocicleta marca Honda XL185SP, modelo 1999, placas M 209BJL, color naranja, blanco, gris, negro y azul, chasis L185S-6013685, motor L185SE-5456594 de la jurisdicción de Cahabón, convenio 179-2014, no se encontraba físicamente en poder de la Entidad, posteriormente se estableció que se encontraba en reparación, situación que desconocían los responsables de la Administración.
- b) Deficiente identificación de bienes adquiridos con fondos públicos, debido a que los termos para vacunas, 27 balanzas, tipo salter, nuevas empacadas, color gris, con capacidad de 55 libras, 4 archivos de metal, escritorios y equipo de oficina que se encuentran en la bodega de las 3 jurisdicciones del municipio de Fray Bartolomé de las Casas, Alta Verapaz, no coinciden los datos de identificación consignados en los bienes físicamente con los anotados en las tarjetas de responsabilidad y libro de inventarios, asimismo, existe desorden en su resguardo.
- c) Carecen de listado de bienes en mal estado y su respectiva gestión administrativa de baja ante la Dirección de Área de Salud de Alta Verapaz, comprobándose la existencia de 15 balanzas tipo Salter, identificadas con el código F361 PEC 54 2009.



Criterio

El Acuerdo Interno 09-03 de fecha 08 de julio de 2003, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, que aprueba las Normas de Control Interno Gubernamental, en el numeral 1.6 Tipos de Controles, indica “Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, establecer e implementar con claridad los diferentes tipos de control que se relacionan con los sistemas administrativos y financieros. En el Marco Conceptual de Control Interno Gubernamental, se establecen los distintos tipos de control interno que se refiere a: Control Interno Administrativo y Control Interno Financiero, y dentro de estos, el control previo, concurrente y posterior.”

El Manual de Normas y Procedimientos Administrativos Financieros para la Prestación de Servicios Básicos de Salud, aprobado por el Viceministro de Salud Pública y Asistencia Social mediante el Acuerdo Ministerial No. SP-M-2136-2008 de fecha 23 de diciembre de 2008, número romano II. Administrativo, literal B. Almacén y/o Inventarios, 1. Procedimiento para el Control y Registro de Bienes no Fungibles. Literal a) indica “Los bienes no fungibles adquiridos durante la vigencia del convenio deben registrarse contablemente y asentarse en el Libro de Inventarios de la PSS-ASS, autorizado por la Contraloría General de Cuentas. b) Para su adecuado registro debe incluirse en el inventario específico de cada convenio, la información básica siguiente: -Número correlativo simple: Del No. 1 al “n”. – Descripción breve: (ejemplo: archivo de metal con 4 gavetas, color gris). – Marca (si procede). – Número de serie (si procede). – Número de placa (vehículos). – Número de chasis (vehículos). – Número de motor (vehículos). – Precio de compra o valor de recepción. –Ubicación del bien. – Estado B, R, M (B= bueno; R= regular; M= malo). – Persona (s) responsable (s) de su custodia o uso. d) Para fines de control interno a cada bien se le asignará un código, para identificar su procedencia, el código puede ser asignado por medio del sistema automatizado o en forma manual, adhiriendo una etiqueta (plástica, metal u otro material difícil de arrancar, borrar o eliminar), a fin de facilitar su identificación y localización.”

Causa

Incumplimiento por parte de los responsables de la Entidad, al no implementar las normas de control interno relacionadas con la administración del inventario adquirido con fondos públicos.

Efecto

Riesgo de pérdida de los bienes adquiridos con fondos públicos que administra la Entidad para la prestación de servicios básicos de salud.



Recomendación

Que el Presidente y representante legal de la Entidad, ordene al tesorero, verificar y registrar en los libros de inventarios, tarjetas de responsabilidad e identificación física, los códigos de identificación de cada bien adquirido con fondos públicos, asimismo, implementar control sobre los vehículos que se envían a reparación, con la finalidad de establecer su ubicación.

Comentarios de los Responsables

Según oficio 31-2015, ref: FINAC, de fecha 27 de marzo de 2015, el Presidente y representante legal de la Entidad, expone lo siguiente: "en referencia al oficios DAEE No. 0162-01-2015 hallazgo No. 01 Deficiencias en el Área de Inventarios, Manifestamos que para el año 2015 ya no se continuará con el Programa de Extensión de Cobertura, por tal motivo se realizaron el traslado de los bienes del Programa en otras instalaciones mas pequeñas con el fin de resguardarlas y minimizar gastos por parte de ADEMAQ'K. Lo cual generó cierto desorden. En relación al listado de bienes en mal estado, si se cuenta con dicho listado mismo que en su oportunidad se envió a la Dirección de Área de Salud, para realizar las bajas de dichos bienes, Adjuntamos los soportes. Referente a los demás detalles del Hallazgo se tomaron en cuenta las recomendaciones hechas por el Licenciado Barrera a la brevedad posible."

Comentario de la Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que al momento de practicar la auditoría se verificaron las deficiencias en el área de inventarios, asimismo, no presentaron el listado de bienes en mal estado para la baja respectiva, firmado por la Dirección de Área de Salud de Alta Verapaz.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	SANTOS (S.O.N.) CHOLOM ICAL	45,606.80
DIRECTOR	DARWIN ALBERTO LUCAS PAZ	45,606.80
Total		Q. 91,213.60



7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los directivos y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluye en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	SANTOS CHOLOM ICAI	PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	01/01/2014 - 31/12/2014
2	DARWIN ALBERTO LUCAS PAZ	DIRECTOR	01/01/2014 - 31/12/2014



8. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Lic. GERARDO BARRERA DIAZ
Coordinador Gubernamental

Lic. HENRY GIOVANNI SANTIZO SANTIZO
Supervisor Gubernamental

INFORME CONOCIDO POR:

RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el director y subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.



ANEXOS



ANEXO 1

ASOCIACIÓN DE DESARROLLO MAYA Q'EQCHI'KAJBOM -ADEMAQ'K-

RESUMEN DE INGRESOS Y EGRESOS

DEL 01 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2014

(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

Periodo	Ingresos	Egresos	Saldo
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014	2,191,524.81	2,191,524.81	0.00
Total de ingresos y egresos	2,191,524.81	2,191,524.81	0.00

Fuente: Registro de ingresos y egresos operados en caja fiscal, formas oficiales 63-A2 y estados de cuenta bancarios.

Comentarios:

El presente anexo presenta los ingresos y egresos que percibió la Entidad durante el período auditado, operados en la caja fiscal respectiva, para la prestación de servicios básicos de salud, en el marco del programa de extensión de cobertura, del sistema integral de atención en salud.

DESCRIPCIÓN	INGRESOS	EGRESOS	SALDO CONTABLE
Ingresos percibidos en enero 2015, que corresponden a convenios suscritos en año 2014	1,573,601.21	1,573,601.21	0.00
(+) Ingresos percibidos al 31 diciembre de 2014	2,191,524.81	2,191,524.81	0.00
Totales	3,765,126.02	3,765,126.02	0.00

Comentario:

El presente anexo, constituye la integración del total de los ingresos percibidos y egresos ejecutados de los convenios y las correspondientes adendas suscritas entre la Entidad y el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, por medio de la Dirección de Área de Salud de Alta Verapaz, en el año 2014, para la prestación de servicios básicos de salud, en el marco del programa de extensión de cobertura, del sistema integral de atención en salud, en el Departamento de Alta Verapaz, estableciéndose que el tercer anticipo efectivamente percibido el 28 de enero de 2015, acreditado en las diferentes cuentas de la Entidad.



ANEXO 2

ASOCIACIÓN DE DESARROLLO MAYA Q'EQCHI'KAJBOM -ADEMAQ'K- COMPARACIÓN DEL SALDO CONTABLE DE CAJA FISCAL CON BANCOS DEL 01 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2014

(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL	SALDOS
Saldo Inicial		0.00
Ingresos percibidos durante el período auditado	2,191,524.81	2,191,524.81
(-) Egresos ejecutados	2,191,524.81	0.00
Saldo de caja fiscal al 31 de diciembre de 2014		0.00
Saldo de Bancos		0.00
Diferencia		0.00

Fuente: Registro de ingresos y egresos en caja fiscal y estados de cuenta bancarios.

Comentarios:

En el presente anexo se realiza la comparación del saldo de caja fiscal con el saldo bancario conciliado del período auditado, no presenta diferencia.

DESCRIPCIÓN	VALOR	SALDOS
Ingresos percibidos en enero 2015, que corresponden a convenios suscritos en año 2014	1,573,601.21	1,573,601.21
(-) Egresos	1,573,601.21	0.00

Comentarios:

Los ingresos percibidos en enero 2015, corresponden a los gastos aprobados devengados no pagados de los convenios y adendas suscritas con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, por medio de la Dirección de Área de Salud de Alta Verapaz, en el año 2014, verificados por medio del Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental (SICOIN), según reporte Relación de Pagos y su Estatus. La documentación de soporte de los gastos cubiertos con dichos fondos públicos, no fue revisada por la comisión de auditoría, ya que fueron acreditados en un período posterior al establecido en el nombramiento emitido.



ANEXO 3

ASOCIACIÓN DE DESARROLLO MAYA Q'EQCHI'KAJBOM -ADEMAQ'K- INTEGRACIÓN DE CUENTAS BANCARIAS Y OTROS VALORES DEL 01 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2014

(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

No.	Tipo de cuenta	Nombre de la Cuenta	Número de cuenta	Banco	Saldo
1	Depósito Monetario	ADEMAQK 2014- CHIPAJCHE	3122026539	BANRURAL	0.00
2	Depósito Monetario	ADEMAQK 2014-FRAY BARTOLOME	3122026543	BANRURAL	0.00
3	Depósito Monetario	ADEMAQK 2014-MAGUILA	3122026557	BANRURAL	0.00
4	Depósito Monetario	ADEMAQK 2014-NARANJAL	3122026561	BANRURAL	0.00

Fuente: Libros de Bancos y estados de cuenta bancarios.

Comentario:

El presente anexo muestra las cuentas bancarias utilizadas por la Entidad, para administrar los fondos públicos, el saldo conciliado no presenta disponibilidad al 31 de diciembre de 2014.



ANEXO 4
ASOCIACIÓN DE DESARROLLO MAYA Q'EQCHI'KAJBOM -ADEMAQ'K-
INTEGRACIÓN DE INGRESOS POR ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS
DEL 01 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2014
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS	AÑO 2014
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social por medio de las Direcciones de Áreas de Salud de Alta Verapaz	2,191,524.81
Total	2,191,524.81

Fuente: Recibos de ingreso varios, forma oficial 63-A2.

Comentarios:

El presente anexo detalla los ingresos que provienen de los convenios con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social por medio de la Dirección de Área de Salud de Alta Verapaz, y sus respectivas adendas, de fecha 10 de octubre de 2014, para la prestación de servicios básicos de salud en el marco del programa de extensión de cobertura, del sistema integral de atención en salud.

DESCRIPCIÓN	MONTO
Total ingresos percibidos al 31/12/2014	2,191,524.81
(+) Ingresos percibidos en enero 2015, que corresponden al tercer anticipo de convenios suscritos en el año 2014	1,573,601.21
TOTAL DE INGRESOS	3,765,126.02

Comentario:

El presente anexo, muestra la integración total de los ingresos percibidos de los convenios y sus adendas suscritas entre la Entidad y el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, por medio de la Dirección de Área de Salud de Alta Verapaz, en el año 2014, para la prestación de servicios básicos de salud, en el marco del programa de extensión de cobertura, del sistema integral de atención en salud, en el departamento de Alta Verapaz, observándose que el tercer anticipo fue percibido el 28 de enero de 2015, acreditado en las diferentes cuentas de la Entidad para el efecto.



ANEXO 5

ASOCIACIÓN DE DESARROLLO MAYA Q'EQCHI'KAJBOM -ADEMAQ'K- INTEGRACIÓN DE CONVENIOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EXTENSIÓN DE COBERTURA ADJUDICADOS DEL 01 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2014 (CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

No.	Convenio		Primera adenda a convenio	Montos ejecutados de los convenios suscritos 2014			Adenda (-) Total Ejecutado	Ubicación Geográfica
	No.	valor		Valor al 31-12-2014	Valor Acreditado 2015	Total Ejecutado		
1	179-2014	1,242,264.00	885,489.00	495,645.32	360,820.58	856,465.90	29,023.10	Jurisdicción de Chipajché, Santa María Cahabón, A.V.
2	180-2014	1,517,940.00	1,081,992.00	605,636.05	455,143.06	1,060,779.11	21,212.89	Jurisdicción de Fray Bartolomé de la Casas, A.V.
3	181-2014	1,357,693.00	967,767.00	541,699.82	382,769.61	924,469.43	43,297.57	Jurisdicción de Maguila, Fray Bartolomé de la Casas, A.V.
4	182-2014	1,374,846.00	979,994.00	548,543.62	374,867.96	923,411.58	56,582.42	Jurisdicción de Naranjal, Fray Bartolomé de la Casas, A.V.
TOTAL		5,492,743.00	3,915,242.00	2,191,524.81	1,573,601.21	3,765,126.02	150,115.98	

Fuente: Convenios suscritos con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, formas oficiales 63-A2.

Comentario:

La Entidad suscribió 4 convenios, de fecha 07 de abril de 2014, con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, por medio de la Dirección de Área de Salud de Alta Verapaz, por un monto de Q5,492,743.00 y de conformidad con las adendas suscritas de fecha 10 de octubre de 2014, el valor se modificó a Q3,915,242.00; para la prestación de servicios básicos de salud, en el marco del programa de extensión de cobertura, del sistema integral de atención en salud, el Departamento de Alta Verapaz; de ese valor fue transferido Q2,191,524.81 al 31 de diciembre de 2014. La Entidad percibió en el mes de enero de 2015 el valor de Q1,573,601.21, para sufragar los gastos pendientes de la ejecución de los convenios del año 2014, en los renglones de Servicios Médicos Sanitarios, Otros Estudios y/o Servicios, medicamentos y Overhead. Por lo consiguiente, el valor total recibido por la Entidad de los convenios suscritos en el 2014, asciende a Q3,765,126.02, que es el equivalente a 96.17% de avance financiero global.

La diferencia establecida de Q150,115.98 entre las adendas y el total ejecutado de los convenios 2014, la comisión de auditoría, no logró establecer si fue o no acreditado, ya que al concluir la fase final de trabajo de campo, dicho valor no había sido percibido por la Entidad.



ANEXO 6

ASOCIACIÓN DE DESARROLLO MAYA Q'EQCHI'KAJBOM -ADEMAQ'K- MUESTRA DE CONVENIOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EXTENSIÓN DE COBERTURA ADJUDICADOS DEL 01 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2014 (CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

No.	Entidad Proveedora de Recursos	Convenio No.	Total Ejecutado Convenios Suscritos en 2014	Muestra al 31 de diciembre 2014	Estado
1	Dirección de Área de Salud de Alta Verapaz, Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	179-2014	856,466.90	346,951.72	Ejecutado
2	Dirección de Área de Salud de Alta Verapaz, Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	180-2014	1,060,779.11	423,945.24	Ejecutado
3	Dirección de Área de Salud de Alta Verapaz, Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	181-2014	924,469.43	379,189.87	Ejecutado
4	Dirección de Área de Salud de Alta Verapaz, Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	182-2014	923,411.58	383,980.53	Ejecutado
Total			3,765,126.02	1,534,067.36	
Porcentaje de la muestra				40.74%	

Fuente: Convenios suscritos con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Formas oficiales 63-A2.

Comentario:

Durante el período examinado, la Entidad ejecutó gastos en todos los convenios suscritos con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, por medio de la Dirección de Área de Salud de Alta Verapaz, examinándose el 40.74% de la documentación de legítimo abono por el monto de Q1,534,067.36. Los aportes recibidos fueron ejecutados en los renglones: servicios técnicos y profesionales, servicios varios, overhead y medicamentos, que fueron necesarios para brindar los servicios básicos de salud.

Dentro del total ejecutado de los convenios suscritos en el 2014, se incluye el valor del tercer anticipo percibido por la Entidad en el mes de enero 2015, por valor de Q1,573,601.21. La documentación que ampara este último desembolso, no fue revisada por la comisión de auditoría, en virtud que fueron acreditados en un período posterior al establecido en el nombramientos de auditoría emitido.



ANEXO 7

ASOCIACIÓN DE DESARROLLO MAYA Q'EQCHI'KAJBOM -ADEMAQ'K- DEPURACIÓN DE FORMAS OFICIALES AL 31 DE DICIEMBRE 2014

TIPO DE FORMULARIO	ENVÍO FISCAL	FECHA	AUTORIZADOS			UTILIZADOS			Existencias		
			Del	Al	Total	Del	Al	Total	Del	Al	Total
200-A-3	44941	03/06/2014	174301	174350	50	174301	174329	29	174330	174350	21
1-H	44229	03/10/2013	459151	459200	50	459151	459173	23	459174	459200	27
1-H	44229	03/10/2013	459201	459250	50	0	0	0	459201	459250	50
63-A2	32621	13/06/2011	492901	493100	200	492901	492996	96	492997	493100	104

Fuente: Copias de envíos fiscales de la Contraloría General de Cuentas y formas oficiales 200-A-3, 1-H y 63-A2

Comentario

El presente cuadro evidencia el movimiento de las formas oficiales utilizadas y la existencia de las mismas, no reportando diferencias.



Nombramiento



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

DAEE-0162-2014

Guatemala, 11 de septiembre de 2014

Auditor Gubernamental:
LIC. GERARDO BARRERA DIAZ

De conformidad con los artículos 2 y 7 del Decreto 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Reformados por los artículos 49 y 52, del Decreto número 13-2013, del Congreso de la República y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 192-2014, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le (s) designa para practicar Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a ASOCIACION DE DESARROLLO MAYA Q'EQCHI'KAJBOM-ADEMAQ'K CON LA CUENTA No. A5-777 UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ, con resultados de la auditoría hasta el 31 de diciembre de 2014, esta actividad será supervisada por el LICENCIADO HENRY GIOVANNI SANTIZO SANTIZO.

Como alcance de la Auditoría antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos públicos, si es necesario podrá(n) solicitar información, a todas aquellas instituciones contempladas en el artículo 2 de la norma citada, correspondiendo a todos los responsables de dichas instituciones, proporcionar toda clase de datos e información necesaria, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley y sus reformas.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará (n) constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba (n) y papeles de trabajo que elabore (n) para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 15 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo. La presente auditoría debe realizarse en dos etapas, debidamente coordinadas con el supervisor asignado, hasta finalizar la misma, la primera comprenderá al 31 de agosto, cuyo plazo será de 08 días y la segunda al 31 de diciembre utilizando el tiempo restante.

47615

Lic. Edwin H. Salazar Jerez
Director de Auditoría de Entidades Especiales
Contraloría General de Cuentas



Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
Subcontralor de Calidad del Gasto Público
Contraloría General de Cuentas

"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710
www.contraloria.gob.gt



Forma única de estadística



Formulario SR1

